

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1720** BARCELONA

Edicto

D. Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: concurso consecutivo 1331/2018 Sección: G

NIG: 0801947120188016226

Fecha del auto de declaración: 28 de noviembre de 2018.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: SOETIX INFORMATICA I SERVEIS, S.C.P., con CIF: J-65790263.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal a Ana Maria Rossell Garau.

Dirección postal: Calle Bisbe Sivilla, 50-52, 3º 3ª, 08022 - Barcelona Dirección electrónica: [anarossell@icab.cat](mailto:anarossell@icab.cat)

Régimen de las facultades del concursado: suspendidas en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación: los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 4 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190002209-1